



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

RÉGIMEN DE ASISTENCIAS

De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025

Página 1



PROYECTO DE LEY

RÉGIMEN DE ASISTENCIAS

De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025

(Publicación: BOPC núm. 376, de 25/10/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROYECTOS DE LEY

1.1. De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025: régimen de asistencias

Visto el interés de miembros de la Cámara ajenos a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de asistir a las comparecencias de las distintas consejerías del Gobierno para informar sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, se ve la necesidad de viabilizar las asistencias de los diputados y las diputadas encargados de asuntos sectoriales en otras comisiones, en la propia Comisión de Presupuestos y Hacienda. A estos efectos, la Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión de 15 de octubre de 2024, acuerda:

Primero. Autorizar la asistencia de hasta dos diputados más para cada grupo con derecho a indemnización, en relación a las comparecencias que se celebren en la Comisión de Presupuestos y Hacienda, según el calendario de tramitación aprobado por la Junta de Portavoces para los presupuestos de 2025, sin que dicha autorización suponga ampliar el número de diputados de cada grupo en la comisión.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo a los grupos parlamentarios, a la diputada no adscrita, a la Intervención del Parlamento, al Servicio Jurídico y al Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



